



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
**Primera Clasificación del
Emisor y sus valores**

A n a l i s t a s

Felipe Guerra T.

Hernán Jiménez A.

Tel. (56) 22433 5200

felipe.guerra@humphreys.cl

hernan.jimenez@humphreys.cl

Fondo Mutuo BTG Pactual Money Market Dólar

Octubre 2018

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 224335200 – Fax 224335201
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	AAfm
Riesgo de mercado	M3
Tendencia	Estable
Estados Financieros	31 de diciembre de 2017 ¹
Administradora	BTG Pactual S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Fondo Mutuo BTG Pactual Money Market Dólar (FM Money Market Dólar) inicio sus operaciones el 24 de abril de 2008, y pertenece a un fondo mutuo Tipo I, el cual es administrado por BTG Pactual S.A. Administradora General de Fondos (en adelante BTG Pactual AGF), empresa que pertenece al grupo brasileño BTG Pactual, una de las principales instituciones financieras de América Latina fundada en 1983, con contactos de negocios en Asia, Medio Oriente, América del Sur y América del Norte.

Según lo que informa su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es mantener una cartera de inversiones de bajo riesgo y alta liquidez con adecuada diversificación, principalmente, compuesta por instrumentos de deuda de corto plazo, tanto de emisores extranjeros como nacionales, denominados en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo menos el 60% de sus activos debe ser instrumentos de deuda denominados en esta moneda. A julio de 2018, el patrimonio del fondo ascendía a US\$ 35,25 millones.

Las fortalezas que sustentan la clasificación de riesgo de las cuotas de **FM Money Market Dólar**, en "Categoría AAfm", es el perfil conservador de su cartera de inversión la cual se encuentra alineada con el objetivo de su reglamento interno, y que a julio de 2018 se reflejaba en un portafolio con un 91% de instrumentos clasificados en categoría superior a A+, reduciendo, por ende, la probabilidad de *default* de sus instrumentos. Lo anterior contribuye a que el fondo, según metodología de **Humphreys**, posea un índice de pérdida esperada, considerando el promedio de los últimos 24 meses, de 0,001643%, y que actualmente alcance un valor de 0,002379%.

Otro factor que apoya la clasificación, corresponde a la corta *duration* de la cartera, menor a 90 días, lo cual favorece la liquidez del fondo, tanto por la rápida rotación de los activos como por la existencia de un

¹ Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera la información proporcionada a la CMF al cierre de julio de 2018 (cartera de inversiones, valor cuota).

mercado secundario formal. Además, esta situación redunda positivamente en la valorización de los títulos, de tal forma que el precio de las cuotas refleje su real valor de mercado. Cabe destacar, que la valorización de los instrumentos es realizada por un equipo corporativo de la AGF, utilizando entidades independientes y de prestigio en el medio como proveedores de precios. Además, la clasificación de las cuotas incorpora como elemento favorable, la administración de BTG Pactual ya que posee una alta capacidad de gestión en la administración de fondos.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia.

El riesgo de mercado asignado a las cuotas del fondo, pese a la *duración* de la cartera, que correspondía a 38,7 días como promedio en los últimos 12 meses, corresponde a $M3^2$, producto que la importancia relativa de la inversión en pesos no es menor, 24,11% a julio (distinta a la moneda funcional de fondo que es el dólar). En todo caso, esta posición se atenúa por coberturas parciales mediante *forwards*, esta no es en su totalidad.

En los últimos doce meses, el fondo no ha presentado excesos por emisor en relación con el máximo establecido en el reglamento interno (20% del activo del fondo). La duración promedio de la cartera, en tanto, también se ha mantenido dentro del objetivo de las inversiones, la cual a la fecha corresponde a 24 días (39 como promedio de los últimos doce meses).

Sin perjuicio de lo anterior, la clasificación de riesgo se encuentra acotada debido a que el reglamento interno permite la inversión en activos clasificados en categoría B o superior, lo que eventualmente podría suponer un aumento de la pérdida esperada en relación al riesgo de crédito por *default* de los emisores. En la práctica, este riesgo se ve atenuado por la historia que presenta el fondo de invertir en instrumentos de buena calidad crediticia (grado de inversión). Otro factor que limita la clasificación asignada, es la posibilidad de poder invertir en instrumentos derivados tanto para cobertura como de inversión.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica "Estable", producto principalmente de que no se visualizan cambios relevantes en las variables que determinan la clasificación de riesgo.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la cartera de inversiones no sufra deterioro en su nivel de riesgo y que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

² La clasificación de riesgo para este tipo de fondos mutuos va desde M1 a M6. Por reglamento, un fondo mutuo calificado en M3 invierten por lo menos un 90% en la misma moneda de las series y hasta un 10% en otras monedas.

Resumen Fundamentos Clasificación (No considera riesgo de Mercado)

Fortalezas centrales

- Cartera con un perfil bajo de riesgo.
- Elevada liquidez de los activos y las cuotas del fondo.
- Valorización de las cuotas acorde al valor de mercado.

Fortalezas complementarias

- Alta capacidad de gestión de la administradora.
- Adecuado manejo de conflicto de interés.

Limitantes

- Posibilidad de invertir en instrumentos de mayor riesgo crediticio (atenuado por la historia del comportamiento de las inversiones).
- Concentración de los emisores (atenuado por estar concentrado en el sector financiero y bancario, relacionado con el riesgo país).

Definición categoría de riesgo

Categoría AAfm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio

Categoría M3

Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.

Antecedentes generales

Administración del fondo

FM Money Market Dólar es administrado por BTG Pactual Chile, entidad perteneciente al grupo brasileño del mismo nombre y una de las principales instituciones financieras de América Latina. A junio de 2018, la propiedad de BTG Pactual Chile AGF se componía como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas de BTG Pactual Chile AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Banco BTG Pactual Chile	21.127	99,98%
BTG Pactual Chile Servicios Financieros S.A.	5	0,02%
Total	21.132	100,00%

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 31 de julio de 2018, BTG Pactual AGF administraba 21 fondos con un patrimonio administrado de US\$ 1.349,6 millones con una

participación de mercado de 2,1%. El **FM Money Market Dólar** representa un 2,60% de los fondos mutuos gestionado por BTG Pactual AGF.

A continuación se presenta la distribución por tipo de fondo mutuo administrado por BTG Pactual AGF a julio de 2018.

Tabla 2: Distribución de fondos mutuos administrados por BTG Pactual AGF

Distribución por tipo de fondos	
Deuda corto plazo menor a 90 días	24,21%
Deuda corto plazo menor a 365 días	2,62%
Deuda mediano y largo plazo	30,30%
Mixto	--
Capitalización	12,51%
Libre de inversión	3,03%
Estructurados	--
Calificados	27,32%

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por ocho miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Luis Oscar Herrera Barriga	Presidente
Rodrigo Pérez Mackenna	Director
Fernando Massú Tare	Director
Juan Guillermo Agüero Vergara	Director
Allan Hadid	Director
Lorena Mayares Campos Beaín	Director Suplente
Cristián Hernán Venegas-Puga Galleguillos	Director Suplente
Carolina Cury Maia Costa	Director Suplente
Sebastián Antonio Sochting Herrera	Director Suplente
Sebastián Monge Marquez	Director Suplente

Dentro de las principales funciones del directorio, recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados, así como la decisión de aceptar, condicionar o rechazar las inversiones a realizar.

Fondos y cuotas del fondo

Objetivo del fondo

Según lo señalado en su reglamento interno, el objetivo del fondo es mantener una cartera de inversiones de bajo riesgo y alta liquidez, que combinado con una adecuada diversificación, le permita al partícipe obtener un adecuado retorno con bajo riesgo. El fondo considera invertir principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo de emisores extranjeros y nacionales denominados en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. De esta manera, a lo menos el 60% de sus activos corresponderá a instrumentos de deuda denominados en esa moneda.

La política de inversiones estipulada en el reglamento permite y/u obliga lo siguiente:

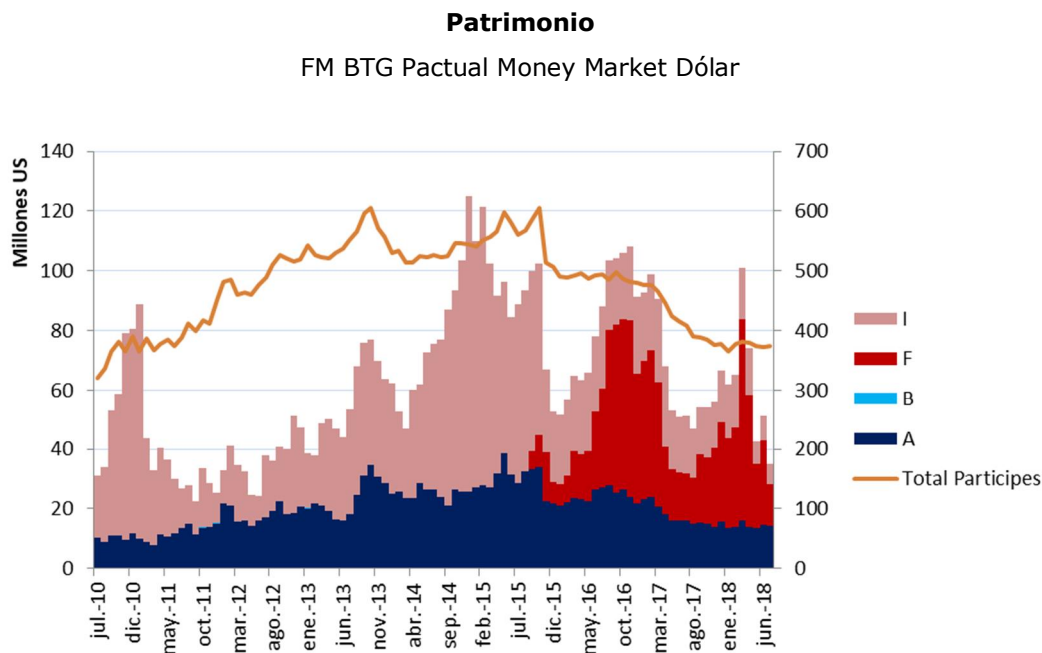
- Que los instrumentos de deuda de emisores nacionales cuenten a lo menos con una clasificación de riesgo "B, N-4".
- Mantener como máximo un 100% de sus inversiones en los mercados de los países señalados en el Anexo N°1
- Mantener como máximo un 100% de sus inversiones en dólar de los Estados Unidos y un 40% en las monedas indicadas en el Anexo N°1
- Un máximo de inversión por emisor de 20%.
- Un máximo de inversión de 25% en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora.
- Invertir como máximo un 25% en títulos de deuda de securitización.
- Invertir como máximo un 30% por grupo empresarial y sus personas relacionadas.

En los hechos, el **FM Money Market Dólar** ha presentado una cartera de inversión conformada por instrumentos de deuda de emisores locales y extranjeros, aunque desde diciembre de 2015 solo presenta inversión local, que a julio de 2018 representaban un 95,62% de los activos del fondo (71,51% en dólar y 24,11% en pesos)

Composición del fondo

A julio de 2018, el fondo presentaba un tamaño de US\$ 35,21 millones, por lo que su participación dentro de la administradora representaba un 2,60% dentro de los fondos mutuos.

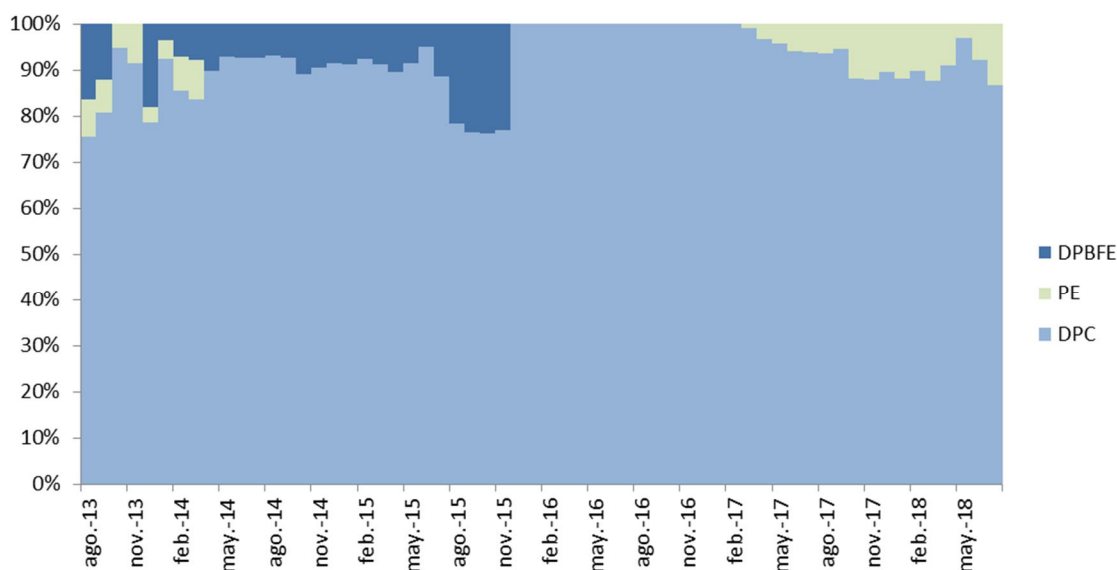
Al mismo periodo de evaluación, el fondo cuenta con cuatro series, de las cuales destaca la serie A y F que representan el 40,38% y 39,62% del patrimonio, respectivamente (saldos que superan los US\$ 28,17 millones).



En términos de activos, el fondo está orientado, principalmente, a depósitos de corto plazo y pagares de empresas, que representaban un 82,83% y 12,79%, respectivamente, de la cartera a julio de 2018. La siguiente ilustración muestra la evolución en la composición de la cartera del fondo.

Inversión por instrumentos financieros

FM BTG Pactual Money Market Dólar



Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar, que para los fondos de inversión la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que entre sus atribuciones está la de controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, BTG Pactual Chile posee el "Manual de Resolución de Conflictos de Interés", en adelante el Manual, que se encuentra vigente desde diciembre de 2013, estableciendo los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre ésta, los fondos y las carteras administradas.

En relación a la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre estas estructuras financieras que implique una distribución arbitraria con beneficios o perjuicios previamente conocidos, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo, respecto de alguno de los fondos y/o carteras individuales con relación al resto. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer a un fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

BTG Pactual Chile vela porque las inversiones efectuadas en virtud de la administración de recursos de los fondos y de las carteras individuales se realicen en cumplimiento de los reglamentos internos y contratos de administración de cartera respectivos, teniendo como objetivo fundamental maximizar los recursos aportados. Con este propósito, las personas que participen en las decisiones de inversión deben desempeñar sus funciones velando porque los respectivos recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar al área de cumplimiento cualquier situación que pudiere atentar contra lo anterior.

Con el objeto de limitar la intervención arbitraria del portfolio manager en la asignación a determinados fondos y/o carteras individuales de transacciones ya ejecutadas, la administradora establece como procedimiento obligatorio que toda operación de renta variable, al momento de ser instruida por el portfolio manager a las contrapartes, *brokers* o corredoras, deberá indicar conjuntamente en una instrucción la asignación que el portfolio manager ha determinado para cada fondo y/o cartera individual. Lo anterior, con el fin que se defina en forma previa a la ejecución de la transacción, cuál será la asignación para cada fondo y/o cartera individual.

Para el caso de transacciones en los distintos mecanismos de negociación existentes en renta fija, las operaciones correspondientes deben ser asignadas inmediatamente según se vayan ejecutando, a los fondos o carteras individuales para las cuales fueron ejecutadas. Es considerado un lapso de tiempo razonable media hora después de que la orden fue ejecutada.

Respecto de instrumentos de intermediación financiera, atendido que sus características de emisión única hacen altamente improbable la ocurrencia de un conflicto de interés, se mantiene una supervisión por parte del área de cumplimiento, con el objeto que, de producirse un conflicto entre las respectivas carteras y/o los fondos, se adopte alguno de los criterios antes establecidos. Debe considerarse que este tipo de instrumentos generalmente se utiliza para administrar la liquidez de la respectiva cartera individual o fondo, para el pago de rescates y operaciones transitorias, debiendo de todas formas las compras o ventas ajustarse a las necesidades de caja de cada una de las carteras individuales o fondos.

En el caso que un fondo realice adquisiciones de un instrumento y otro realice una enajenación del mismo instrumento, la transacción se deberá llevar a cabo siempre en los mercados secundarios formales de

acuerdo con las condiciones de mercado imperantes durante la transacción y conforme con los demás requisitos y condiciones que establezca la CMF.

En caso que un portfolio manager esté ejecutando dos o más órdenes en sentido contrario, los fondos y/o carteras individuales solamente podrán ser contraparte de dichas transacciones entre sí, cuando éstas sean ejecutadas bajo la modalidad de orden directa y se realicen en sistemas de transacción en los cuales diversos compradores y vendedores puedan simultánea y públicamente participar en la determinación del precio del título sujeto a negociación, de conformidad con la normativa aplicable al efecto.

Las excepciones o desviaciones que se detecten en los procesos de control deberán ser reportadas al gerente general de la administradora y al oficial de cumplimiento. Estos últimos serán los encargados de resolver eventuales conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y/o carteras individuales. Adicionalmente, se establece como organismo superior para resolución de situaciones de conflicto de interés al directorio, al cual se deben reportar en forma trimestral las incidencias detectadas en el proceso.

Respecto del uso de información privilegiada y confidencial, se establece que las inversiones personales que realicen funcionarios que participan en las decisiones de inversión de los fondos administrados (incluyendo las carteras de terceros y actividades complementarias, o que en razón de su cargo o posición, tengan acceso a información de las inversiones de los fondos, incluidas las personas relacionadas a ellos, según se señala en los párrafos anteriores) deben estar sujetas a lo que dispone el Código de Ética de la administradora, documento que se encuentra incorporado en los contratos de trabajo. Según este manual, los funcionarios deben solicitar autorización previa para ese tipo de inversiones, las cuales son monitoreadas en forma diaria.

La administradora mantiene un listado vigente de las personas que hayan tenido o se presume tengan acceso a información privilegiada, incluyendo sus cónyuges y parientes hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad. Asimismo, se informan a la CMF las transacciones personales superiores a UF 500 por las personas señaladas en la circular N° 1.237 de dicha entidad.

Con el propósito de evitar conflictos de interés producto de la participación de las personas antes señaladas en actividades externas a la administradora (tales como participación en altos cargos o directorios de otros negocios o empresas), éstas deberán obtener autorización previa antes de ejercer dichas funciones, como asimismo declarar si ya estuvieren ejerciendo ese tipo de actividades a la fecha de dictación del manual.

Remuneraciones y comisiones

La sociedad administradora podrá, en todo momento, determinar libremente la remuneración de administración que aplicará, de forma independiente, a cada una de sus series, con la sola condición de no sobrepasar las cifras tope establecidas para cada una de dichas series. No obstante de lo anterior, la sociedad administradora llevará un registro completo con la remuneración de administración aplicada

diariamente a cada serie, el cual deberá estar a disposición de los partícipes que deseen consultarlo; la información de ese registro poseerá una antigüedad máxima de 2 días.

Tabla 1: Remuneración de cargo al fondo

Serie	Fecha Inicio	Requisito de ingreso	Fija (anual Hasta)	IVA	Variable
A	24/04/2008	Aportes y saldos < US\$ 500.000	1,00%	Incluido	No
B	24/04/2008	Aportes y saldos < US\$ 500.000	0,80%	Incluido	No
I	24/04/2008	US\$ 500.000 ≤ Aportes y saldo < US\$ 2.000.000	0,50%	Incluido	No
F	21/08/2015	US\$ 2.000.000 ≤ Aportes y saldo	0,50%	Incluido	No

Política de endeudamiento

El reglamento interno del fondo establece que el éste podrá contratar créditos bancarios de corto plazo, con un vencimiento no mayor a 365 días, por hasta un 20% de su patrimonio.

Comportamiento del fondo y las cuotas

Rentabilidad y riesgo

El fondo entró en operación el 24 de abril de 2008 y cuenta actualmente con cuatro series en funcionamiento. En términos comparativo, desde agosto de 2016 su rentabilidad mensual ha evolucionado por debajo de la TIP menor a 90 días en USD, pero mayor a los tipo 1 en USD.

En el mes de julio de 2018, el **FM Money Market Dólar** alcanzó una rentabilidad (en base a la variación del valor cuota de cada serie) que fluctuó entre 0,155% a 0,216% dependiendo de la serie, mientras que los fondos mutuos tipo I USD y la TIP menor a 90 días en dólares fue de 0,150% y 0,187%, respectivamente. La siguiente ilustración, muestra la evolución de las cuotas del fondo frente a los fondos mutuos tipo I en dólares y TIP menor a 90 días.

Evolución Valor Cuota (Base 100)

FM BTG Pactual Money Market Dólar

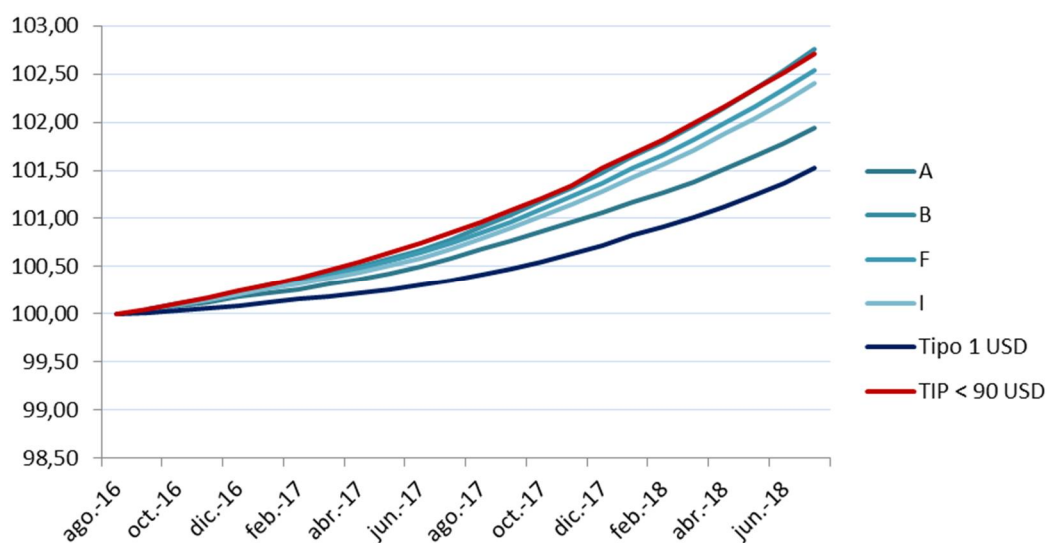


Tabla 4: Rentabilidad de las series del fondo en base a la variación del valor cuota

	Rentabilidad de series (base valor cuota)					
	A	B	F	I	Tipo 1 USD	TIP < 90 USD
Rentabilidad Mes Actual	0,155%	0,216%	0,197%	0,191%	0,150%	0,187%
Rentabilidad Mes Anterior	0,135%	0,195%	0,174%	0,165%	0,128%	0,172%
Promedio seis meses	0,125%	0,182%	0,166%	0,160%	0,115%	0,168%
Promedio 12 meses	0,111%	0,162%	0,147%	0,141%	0,096%	0,152%
Rentabilidad YTD	0,866%	1,261%	1,152%	1,109%	0,794%	1,161%
Des Est (24 meses)	0,036%	0,052%	0,046%	0,046%	0,038%	0,044%
Promedio (24 meses)	0,080%	0,115%	0,106%	0,100%	0,066%	0,116%
Coef. Variación (24 meses)	0,155%	0,216%	0,197%	0,191%	0,150%	0,187%

	Anualizado					
	A	B	F	I	Tipo 1 USD	TIP < 90 USD
Rentabilidad Mes Actual	1,88%	2,63%	2,39%	2,32%	1,81%	2,27%
Rentabilidad Mes Anterior	1,63%	2,36%	2,11%	2,00%	1,55%	2,08%
Promedio seis meses	1,52%	2,21%	2,01%	1,93%	1,39%	2,04%
Promedio 12 meses	1,34%	1,96%	1,78%	1,71%	1,16%	1,84%
Rentabilidad YTD	1,49%	2,17%	1,98%	1,91%	1,36%	2,00%
Promedio (24 meses)	0,97%	1,39%	1,28%	1,21%	0,79%	1,40%

Pérdida esperada

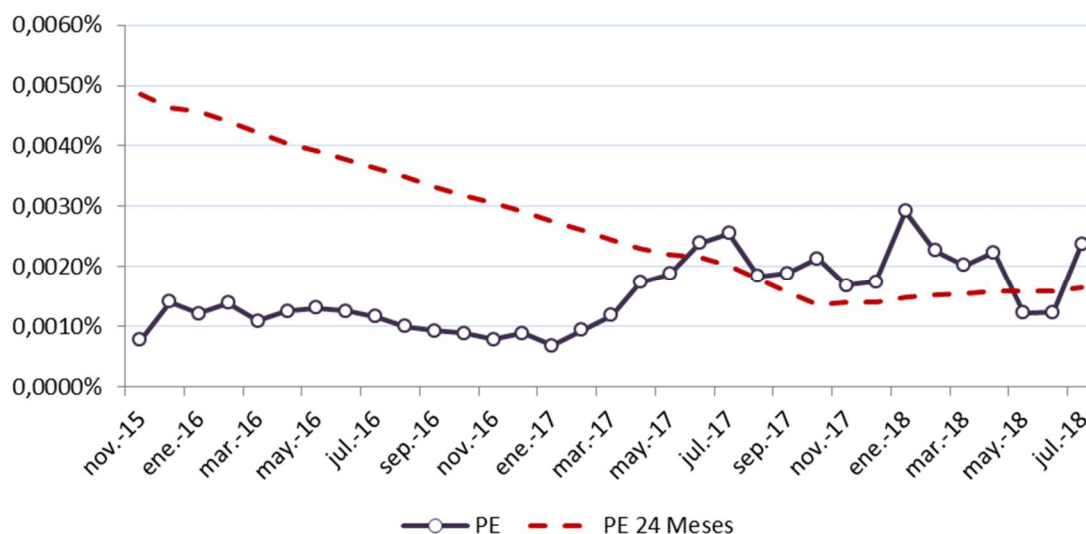
Tomando en consideración que el perfil de inversión de la cartera es conservador, con exposiciones, preferentemente, en instrumentos cuyos emisores son clasificados en "Categoría A+" o superior (a julio de 2018 alcanzan una concentración de 91,06%), se reduce el riesgo de *default*, y por ende el deterioro del patrimonio por el incumplimiento d algún emisor.

Según las pérdidas asociadas por **Humphreys** a las distintas categorías de riesgo y considerando la conformación de la cartera del fondo a junio de 2018, esta tendría, para un horizonte de un año, una pérdida esperada 0,002379%.

La evolución del indicador de pérdida se pueda apreciar en la siguiente ilustración, en la que se observa una disminución del promedio de 24 meses desde finales de 2015 debido a que se deja de invertir en activos extranjeros que poseían menor calidad crediticia (a partir de diciembre de 2015 no se realiza más inversión en activos extranjeros).

Pérdida Esperada

FM BTG Pactual Money Market Dólar



Niveles de concentración (o diversificación del fondo)

El fondo debe cumplir con los requisitos mínimos de diversificación contemplados en el reglamento interno y la Ley N° 20.712, de modo que los excesos de inversión no están permitidos y, en el caso que ocurran—ya sea por efecto de fluctuaciones en el mercado o por causa ajena a la administradora—la CMF deberá establecer en cada situación las condiciones y plazos en que deberá procederse a la regularización de los límites, sin que el plazo que fije pueda exceder de doce meses.

La política de diversificación, descrita al interior del reglamento interno, cuenta con un diseño acorde al tipo de negocio que se desarrolla, limitando aspectos como grado de concentración por emisor y grupo empresarial.

Tabla 6: Ocho mayores emisores del fondo

Principales Emisores	dic.-13	dic.-14	dic.-15	dic.-16	dic.-17	jul.-18
CORPBANCA	3,06%	8,44%	0,00%	13,65%	5,75%	18,70%
BCI	3,06%	7,20%	8,54%	16,39%	0,00%	17,32%
CONSORCIO	7,19%	9,92%	16,91%	12,79%	12,90%	12,45%
BICE	3,07%	7,77%	6,14%	3,05%	8,11%	8,80%
SCOTIA	0,00%	0,00%	0,00%	6,32%	13,49%	8,33%
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,23%	8,23%
INTERNACIONAL	0,00%	6,40%	7,60%	3,88%	2,91%	5,35%
INCOFIN S.A.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,39%	4,56%
Sub-Total	16,38%	39,72%	39,19%	56,08%	51,78%	83,73%
8 Principales	50,19%	65,33%	89,47%	85,87%	71,48%	83,73%

En relación a la concentración por emisor establecida en el reglamento interno (hasta un 20% del activo total), el fondo ha cumplido con los límites impuestos. En julio de 2018, la principal inversión del fondo representaba el 18,70% del portfolio, en tanto, los ocho principales emisores concentraron el 83,73% de la cartera, tal como muestra la Tabla 6.

Liquidez de las cuotas

El reglamento interno del fondo establece que los rescates serán en dólares de Estados Unidos y a no más de diez días corridos de la solicitud. El fondo no contempla políticas especiales para rescates por montos significativos.

Si bien no existe restricción para los aportantes en cuanto a monto a retirar, esto no genera riesgo efectivo de liquidez, pese a que los diez principales participes alcanzan el 57,7% de las cuotas (en todo caso, porcentaje bajo en relación a otros fondos) ; ello se explica por tres razones: i) la posibilidad de endeudamiento para financiar retiros previo a la liquidación de activos; ii) la baja *duration* de la cartera, lo que agiliza la rotación de los instrumentos; y iii) la adecuada liquidez de los títulos . Al cierre de julio de 2018, el fondo contaba con 374 participes y el principal representaba un 19,57% de las cuotas (los diez principales representaron un 60,45% a diciembre de 2017 y 57,27% a julio de 2018). A continuación, se presenta la incidencia de los principales aportantes del fondo:

Tabla 7: Principales aportantes del fondo

Peso relativo aportantes	dic-17	Jul-18
1º	15,66%	19,57%
2º	10,96%	10,18%
3º	7,12%	5,79%
4º	6,01%	5,05%
5º	5,95%	4,48%
6º	3,82%	4,24%
7º	3,02%	2,59%
8º	3,00%	1,92%
9º	2,64%	1,76%
10º	2,28%	1,69%
Total	60,45%	57,27%

Liquidez del fondo

A la fecha de clasificación, la cartera de inversión está conformada principalmente por depósitos a corto plazo y pagaré de empresas locales (95,62% en julio de 2018). Los instrumentos de deuda del fondo cuentan con un mercado secundario lo que convierte al **FM Money Market Dólar** en un fondo con adecuada liquidez, en particular en lo referido a la alta capacidad para enajenar los instrumentos de corto plazo.

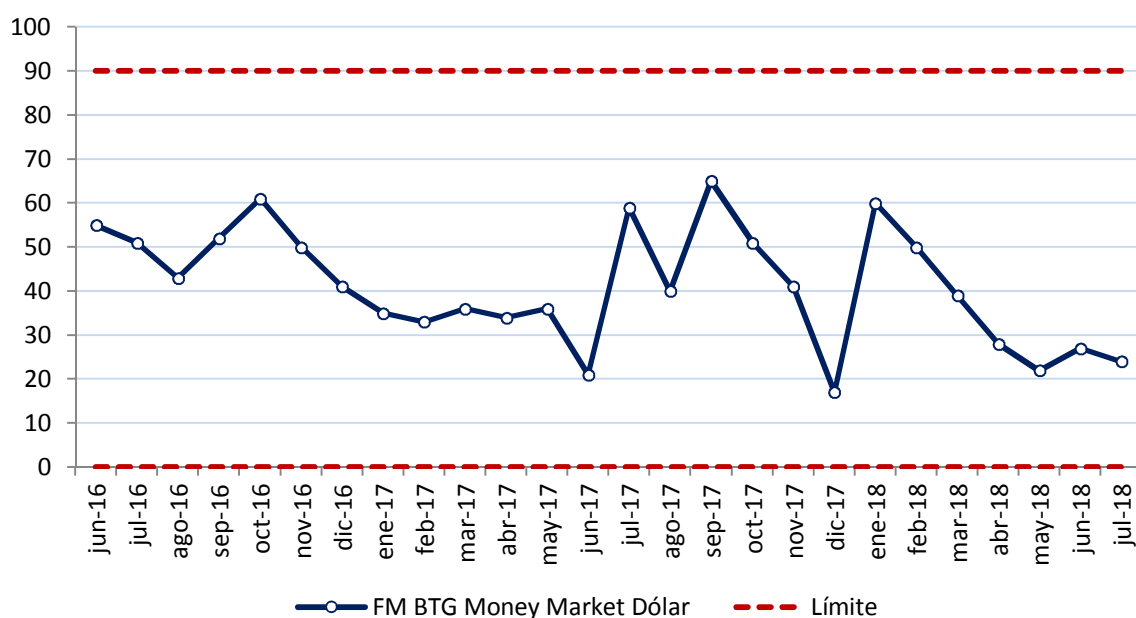
Durante los últimos 24 meses, el máximo retiro total diario alcanzó al 24,23% del patrimonio neto del fondo.

Valorización de las cuotas y *duration* activos

El fondo es avaluado interna y diariamente a través de una fuente de precios externa e independiente a la administradora (como por ejemplo RiskAmerica y Bloomberg) a tir de compra. El proceso es auditado al menos una vez al año por auditores internos.

La contabilidad del fondo se lleva en dólares estadounidenses, razón por la cual tanto los activos, pasivos y el valor del patrimonio se expresan en esa moneda.

A continuación, se muestra cómo ha evolucionado la composición de los instrumentos utilizados por el fondo en cuanto al *duration* de la cartera:



"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."

Anexo N°1

Países

Alemania; Argentina; Australia; Austria; Bélgica; Bolivia; Bosnia Herzegovina; Brasil; Bulgaria; Canadá; Chile; China; Colombia; Corea del Sur; Costa Rica; Croacia; Dinamarca; Ecuador; Egipto; Emiratos Árabes Unidos; El Salvador; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Estonia; Filipinas; Finlandia; Francia; Georgia; Grecia; Guatemala; Holanda; Honduras; Hong Kong; Hungría; India; Indonesia; Irlanda; Islandia; Israel; Italia; Jamaica; Japón; Luxemburgo; Macedonia; Malasia; Malta; Marruecos; México; Nicaragua; Noruega; Nueva Zelanda; Pakistán; Panamá; Paraguay; Perú; Polonia; Portugal; Reino Unido; República Checa; República Dominicana; República Eslovaca; Rumania; Rusia; Singapur; Sudáfrica; Suecia; Suiza; Tailandia; Taiwán; Turquía; Ucrania; Uruguay; Venezuela; Vietnam.

Monedas

Las siguientes son las monedas en las cuales se podrán denominar las inversiones del fondo y/o que se podrán mantener como disponibles, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos en la normativa vigente:

Hasta un 100% en dólar de Estados Unidos de Norteamérica.

Hasta un 40% en las siguientes monedas: Euro; Peso Argentino; Dólar Australiano; Boliviano; Real Brasileño; Lev Búlgaro; Dólar Canadiense; Peso Chileno; Renminbi Chino; Peso Colombiano; Won; Colón Costarricense; Lira Egipcia; Unidos Dirham; Colón Salvadoreño; Tólar; Corona Danesa; Peso Filipino; Lari; Quetzal; Lempira; Dólar Hong Kong; Forint Húngaro; Rupia India; Rupia Indonesia; Coronas de Islandia; Shekel Israelí; Dólar Jamaicano; Yen; Litas Dinar Macedonio; Ringgit Malayo; Lira de Malta; Dirham Marroquí; Peso Mexicano; Córdoba; Corona Noruega; Dólar Neozelandés; Rupia Pakistaní; Balboa; Guaraní; Sol; Zloty Polaco; Libra Esterlina; Corona Checa; Peso Dominicano; Corona Eslovaca; Leu; Rublo Ruso; Dólar Singapur; Rand Sudafricano; Corona Sueca; Franco Suizo; Baht; Dólar Taiwanés; Lira Turca; Karbovanets; Peso Uruguayo; Bolívar Venezolano; Nuevo Dong.

Anexo N°2

Instrumentos de inversión

Diversificación de las inversiones por tipo de inversión respecto del activo total del fondo:

Instrumento	%Mínimo	%Máximo
1. Instrumentos de Deuda Emitidos por Emisores Nacionales	0%	100%
a) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile	0%	100%
b) Instrumentos de deuda emitidos y garantizados por Bancos Extranjeros o Sociedades Extranjeras que operen en el país	0%	100%
c) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Banco e Instituciones Financieras Nacionales	0%	100%
d) Títulos de Deuda de Securitización de los referidos en Título XVIII de la Ley N°18.045	0%	100%
e) Instrumentos de deuda emitidos por Sociedades que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, esto es, Comités de Directores	0%	100%
f) Instrumentos de deuda emitidos por Bancos Nacionales o Sociedades Financieras sin garantía Estatal	0%	100%
g) Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo Registro	0%	100%
2. Instrumentos de Deuda Emitidos por Emisores Extranjeros	0%	100%
a) Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras	0%	100%
b) Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un País Extranjero o por sus Bancos Centrales	0%	100%
c) Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades Bancarias Extranjeras o Internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales	0%	100%
d) Otros Valores de oferta pública de emisores extranjeros que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros	0%	100%
3. Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales y/o extranjeros denominados en dólares	60%	100%

Diversificación de las inversiones por emisor, grupo empresarial y entidades relacionadas:

- Límite máximo de inversión por emisor: 20% del activo del Fondo.
- Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045: 25% del activo del fondo
- Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 62, letra b) de la Ley 20.712: 25% del activo del fondo.
- Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 30% del activo del fondo.

Anexo N°3

Contrato de derivados

Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. Los contratos de derivados se efectuarán tanto en mercados bursátiles como fuera de ellos. El fondo podrá celebrar contratos de futuros y forwards, actuando como comprador o vendedor del respectivo activo objeto. Asimismo, podrá adquirir o lanzar contratos de opciones que involucren la compra o venta del respectivo activo objeto. Los recursos del fondo podrán ser invertidos en contratos de opciones, futuros y forwards, que tengan como activos objetos a: Monedas; Tasa de Interés y Bonos; e Índices de Instrumentos de Deuda.